

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio ..... 2012 Periodo ..... 01A

Primer declarante (1)

NIF

NIF 1.º Apellido VIBORAS 2.º Apellido JIMENEZ Nombre ELENA

Cónyuge

NIF 1.º Apellido 2.º Apellido Nombre

Liquidación (2)

Rasentado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración) 770 151,78

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Resuncia del otro cónyuge el cobro de la devolución), indique marcando con una "X" esta casilla.

7

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria 765

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y complete en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar; la totalidad, si no fracciona el pago, o el 90 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago.

SI FRACCIONA el pago en dos plazos.

1	X
6	

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la resurrección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) 1 151,78

Forma de pago: ADEUDO EN CUENTA

En caso de édito en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que deseas que te sea cargado el importe de esta pago.

Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo.

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora.

2	
3	

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que deseas domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo

(40% de la casilla 1) 770 1

Importe:

D

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución

Importe:

D

Importante: si opta la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que deseas recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante aéreo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que deseas que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que deseas que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Código cuenta cliente (CCC) \_\_\_\_\_  
Entidad \_\_\_\_\_ Bucanal \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Número de cuenta \_\_\_\_\_

Firma (8)

ALCALA LA REAL ..... a 14 ..... de MAYO ..... de 2013 ..

Firmante:

Ateniéndose en caso de matrimonio que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Este documento no será válido sin la certificación incógnita o, en su defecto, firma autorizada.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2012

Página 1

PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF	(16) Nombre de la Vía Pública	(50) Sexo del primer declarante: H. Hombre M. Mujer	(05) M	Divorciado/a o separado/a legalmente				
(02) Primer apellido VIBORAS	(18) Número de casa	(20) Calificador del número:	(06) X	(07) Soltero/a	(08) Casado/a	(09) Viudo/a	(10) Separado/a	
(03) Segundo apellido JIMENEZ	(20) Bloque	(21) Piso	(22) Descripción:	(23) Planta	(24) Puer			
(04) Nombre ELENA	(26) Localidad / Provincia <small>(11) Es distinto del declarante</small>	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX					
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración correcta de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.								
Domicilio habitual actual del primer declarante								
(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Número de casa	(18) Calificador del número:	(20) Bloque	(21) Piso	(22) Descripción:	(23) Planta	(24) Puer
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Provincia <small>(11) Es distinto del declarante</small>	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX					
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX				
(29) Provincia								
Si el domicilio está situado en el extranjero:								
(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad						
(38) e-mail	(39) Código Postal <small>(11) Es distinto del declarante</small>	(40) Provincia / Región / Estado						
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX				
Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignará también, en su caso, los datos de las piezas de parcela, con un número de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registradas independientes.								
Titularidad (clave):		Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave):		Relacióncestral:		
(50)	1	Primer declarante:	(51) 100,00	Cónyuge:	(52)	(53)	1	(54)
(50)		Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)		(54)
(50)		Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)		(54)
(50)		Primer declarante:	(51)	Cónyuge:	(52)	(53)		(54)
Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)								

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente):

(61) NIF	(62) Primer apellido	(63) Segundo apellido	(64) Nombre	(65) Sexo del cónyuge (H. Hombre; M. Mujer)	(66) Fecha de nacimiento del cónyuge	(67) Grado de discapacidad del cónyuge. Clave	(68) Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF	(69) Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigna una "X" en este cuadro. (Sólo tiene en caso de declaración conjunta)	(70)
Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración correcta de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.									
Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)									
(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Número de casa	(18) Calificador del número:	(20) Bloque	(21) Piso	(22) Descripción:	(23) Planta	(24) Puer	
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Provincia <small>(11) Es distinto del declarante</small>	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX						
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX					
(29) Provincia									
Si el domicilio está situado en el extranjero:									
(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad							
(38) e-mail	(39) Código Postal <small>(11) Es distinto del declarante</small>	(40) Provincia / Región / Estado							
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo	(44) Teléf. móvil	(45) N.º de FAX					

Representante

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Fecha de la declaración

En **ALCALA LA REAL** \* **14** de **MAYO** de **2013**

Ejercicio 2012	NIF Primer descendiente	Apellidos y nombre VIBORAS JIMÉNEZ, ELENA		Página 2
-------------------	-------------------------------	--	--	----------

### Situación familiar

#### Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyentes/s

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acuerdo permanente o protagónico	Discapacidad (clave)	Vinculación (%)	Otras situaciones
1.º 80	81	82	83	84	85	86
2.º 80	81	82	83	84	85	86
3.º 80	81	82	83	84	85	86
4.º 80	81	82	83	84	85	86
5.º 80	81	82	83	84	85	86
6.º 80	81	82	83	84	85	86
7.º 80	81	82	83	84	85	86
8.º 80	81	82	83	84	85	86
9.º 80	81	82	83	84	85	86
10.º 80	81	82	83	84	85	86
11.º 80	81	82	83	84	85	86
12.º 80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijo o descendiente conviviente del primer matrimonio y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera nacido en el año 2012, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de nacimiento:

Si doce si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

56 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla .. 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: T , respectivamente.

#### Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyentes/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

### Devengo

Atención: este apartado únicamente es cumplimentable en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2012 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año

Fecha de finalización del periodo impositivo

2012

### Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual .. 101 X

Atención: estando podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación conjunta .. 102

### Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2012

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2012

103 01

### Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integral al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

104

### Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación pluriénica a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota integral a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1993, de 15 de julio (BOE del 26), marque con una "X" esta casilla

105 X

### Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2013

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

• Recibirlos por correo ordinario y no visualizándolos por Internet, marque "X"

106

• Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

107

### Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido altas de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012 o al no tratarse de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2012, alguno de los supuestos especiales que se indican en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla

122

Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indique marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)

123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2012, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indique marcando con una "X" esta casilla

120

Si la declaración complementaria está motivada por el tránsito de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

124

**A Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no eventuales). Importe íntegro	<b>001</b>	<b>52.056,33</b>
Retribuciones en especie	<b>002</b>	<b>003</b>
Importe íntegro (002+003)	<b>004</b>	<b>005</b>
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de prevención social empresarial y mutualidades de prevención social. Importes imputados al contribuyente	<b>006</b>	
Aperturas al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	<b>007</b>	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto). Importe	<b>008</b>	
Total Ingresos Integros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 )	<b>009</b>	<b>52.056,33</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, defunciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de maestros o entidades similares	<b>010</b>	<b>2.505,60</b>
Cuotas sindicales e sindicatos	<b>011</b>	
Cuotas notariales a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un monto de 500 euros anuales)	<b>012</b>	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	<b>013</b>	
Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 )	<b>014</b>	<b>2.505,60</b>
Rendimiento neto ( 009 - 014 )	<b>015</b>	<b>49.550,73</b>
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cantón aplicable con carácter general	<b>017</b>	<b>2.652,00</b>
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúan o prolongan la actividad laboral	<b>018</b>	
Incremento para contribuyentes desempleado que ocupen un puesto de trabajo que salga el inscrito de su residencia a un nuevo municipio	<b>019</b>	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	<b>020</b>	
Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 + 020 )	<b>021</b>	<b>46.898,73</b>

**B Rendimientos del capital mobiliario****Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	<b>022</b>	<b>0,69</b>
Intereses de activos financieros con derecho a la liquidación prevista en la disposición transitoria 11.º de la Ley del I.Sociedades (*)	<b>023</b>	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	<b>024</b>	<b>1,84</b>
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	<b>025</b>	
Rendimientos procedentes de la transmisión, anticipación o resarcimiento de otros activos financieros (*)	<b>026</b>	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o incidencia y de operaciones de capitalización	<b>027</b>	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.	<b>028</b>	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley del Impuesto, estén dentro parte de la base imponible general.		
Total Ingresos Integros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 )	<b>029</b>	<b>2,53</b>
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	<b>030</b>	<b>4,73</b>
Rendimiento neto ( 029 - 030 )	<b>031</b>	<b>-2,20</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.º de la Ley del Impuesto)	<b>032</b>	
Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 )	<b>033</b>	<b>-2,20</b>

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o del subarrendamiento	<b>040</b>	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	<b>041</b>	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	<b>042</b>	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	<b>043</b>	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	<b>044</b>	
Total Ingresos Integros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 )	<b>045</b>	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	<b>046</b>	
Rendimiento neto ( 045 - 046 )	<b>047</b>	
Reducciones de rendimientos generados en ratio de 2 años si obtenidos de forma notablemente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	<b>048</b>	
Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 )	<b>049</b>	

**C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de este página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan \_\_\_\_\_

1

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
080 DECLARANTE	081 100,00	082 1	083 2	084 1	085	

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) \_\_\_\_\_

087

Periodo computable (nº de días):

088 366

Renta inmobiliaria imputada

089

1.017,67

**Inmuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

**Ingresos integros computables:**

Gastos deducibles: intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo \_\_\_\_\_ Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (\*) \_\_\_\_\_ Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (\*) \_\_\_\_\_ Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: \_\_\_\_\_

(\*) Límite conjunto: el importe de la cuota 070

071

072

073

074

075

Rendimiento neto: 070 - 071 - 072 - 074

076

077

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe \_\_\_\_\_

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe \_\_\_\_\_

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) \_\_\_\_\_

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 076 - 078 - 077 ) y 078

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
080 DECLARANTE	081 100,00	082 1	083 2	084 1	085	

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) \_\_\_\_\_

087

Periodo computable (nº de días):

088 366

Renta inmobiliaria imputada

089

589,39

**Inmuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

**Ingresos integros computables:**

Gastos deducibles: intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo \_\_\_\_\_ Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (\*) \_\_\_\_\_ Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (\*) \_\_\_\_\_ Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: \_\_\_\_\_

(\*) Límite conjunto: el importe de la cuota 070

071

072

073

074

075

Rendimiento neto: 070 - 071 - 072 - 074

076

077

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe \_\_\_\_\_

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe \_\_\_\_\_

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) \_\_\_\_\_

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 076 - 078 - 077 ) y 078

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
080 DECLARANTE	081 100,00	082 1	083 2	084 1	085	

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) \_\_\_\_\_

087

Periodo computable (nº de días):

088 366

Renta inmobiliaria imputada

089

60,46

**Inmuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

**Ingresos integros computables:**

Gastos deducibles: intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo \_\_\_\_\_ Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (\*) \_\_\_\_\_ Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (\*) \_\_\_\_\_ Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: \_\_\_\_\_

(\*) Límite conjunto: el importe de la cuota 070

071

072

073

074

075

Rendimiento neto: 070 - 071 - 072 - 074

076

077

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe \_\_\_\_\_

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe \_\_\_\_\_

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) \_\_\_\_\_

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 076 - 078 - 077 ) y 078

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Balanza de rentas inmobiliarias imputadas  
Salvo de las cuotas 089 1.705,91

Balanza de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (salvo de las cuotas 089) 085

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a tercero por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble 1:	Contribuyente participa	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	084	085	086	087	088	089
Inmueble 2:	084	085	086	087	088	089
Inmueble 3:	084	085	086	087	088	089

**D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble 1:	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	080	081	082	083	084

Ejercicio  
2012NIF  
Primer  
declarante

Apellidos y nombre

VIBORAS JIMENEZ, ELENA

Página 4

**C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles assimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuera insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan \_\_\_\_\_

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
000 DECLARANTE	001 100,00	002 1	003 2	004 1	005	

**Immuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)	007	Periodo computable (nº de días):	008 236	Renta inmobiliaria imputada ...	009 28,39
---	-----	----------------------------------	---------	---------------------------------	-----------

**Immuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	010	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*)	011
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 010		Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*)	012

**Otros gastos fiscalmente deducibles**

Rendimiento neto ( 010 - 011 - 012 - 014 )	013	014	015
--	-----	-----	-----

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma estacionalmente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe .....

Rendimiento mínimo computable en caso de paralelo (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 013 - 016 - 017 ) y 018 .....

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
000	001	002	003	004	005	

**Immuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)	007	Periodo computable (nº de días):	008	Renta inmobiliaria imputada ...	009
---	-----	----------------------------------	-----	---------------------------------	-----

**Immuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	010	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*)	011
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 010		Importe de 2012 pendiente de deducir en los 4 años siguientes	012

**Otros gastos fiscalmente deducibles**

Rendimiento neto ( 010 - 011 - 012 - 014 )	013	014	015
--	-----	-----	-----

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma estacionalmente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe .....

Rendimiento mínimo computable en caso de paralelo (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 013 - 016 - 017 ) y 018 .....

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
000	001	002	003	004	005	

**Immuebles a disposición de sus titulares:**

Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)	007	Periodo computable (nº de días):	008	Renta inmobiliaria imputada ...	009
---	-----	----------------------------------	-----	---------------------------------	-----

**Immuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	010	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011 que se aplica en esta declaración (*)	011
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 010		Importe de 2012 que se aplica en esta declaración (*)	012

**Otros gastos fiscalmente deducibles**

Rendimiento neto ( 010 - 011 - 012 - 014 )	013	014	015
--	-----	-----	-----

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma estacionalmente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe .....

Rendimiento mínimo computable en caso de paralelo (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 013 - 016 - 017 ) y 018 .....

Immueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
000	001	002	003	004	005	

<b>Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas</b>	019	020	021	022	023
---	-----	-----	-----	-----	-----

**Suma de rentas inmobiliarias imputadas: (suma de los caídos 019) ...**

**Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de los caídos 023) ...**

**Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 020 - 021 ) y 022 .....**

**Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 020 - 021 - 022 ) y 023 .....**

**Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ( 020 - 021 - 022 - 024 ) y 025 .....**

Immueble 1:	Contribuyente participa	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Immueble 2:	004	005	006	007	008	009
Immueble 3:	004	009	006	007	008	009

**D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Immueble 1:	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Immueble 2:	009	001	000	002	003
Immueble 3:	009	001	000	002	003

Ejercicio 2012	NIF <b>VIBORAS JIMENEZ, ELENA</b>	Apellidos y nombre		Página 9
<b>G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales</b>				
Si las celdas previstas en este hoja fueren insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.				
<b>Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias</b>				
Importe	Valores/diseño	Ingreso a cuenta	Imp. a cuenta repercutidos	Importe computable (301+302+303)
Entidades: 300	Entidades: 301	302	303	304
Premios a los de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (art. 6º art. 7º de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio: 305				
<b>Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales</b>				
Subvenciones e ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2012				310
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2012 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos				311
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2012. Importe ganancias: 312			Importe pérdidas: 313	314
Renta básica de emancipación				
<b>G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales</b>				
Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)				
Acciones o participaciones transmitidas y sueltas:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones: 320	320	320		
NIF de la sociedad o fondo de inversión: 321	321	321		
<b>Resultados netos:</b>				Totales
Positivos: Ganancias patrimoniales netas: 322	322	322	329	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas: 323	323	323	330	
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales</b>				
Acciones o participaciones transmitidas y sueltas:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos: 340	<b>DECLARANTE</b>	340	340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora): 341	MAPFRE	341	341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2012: 342	26,15	342	343	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos: 343		343	343	
<b>Resultados:</b>				Totales
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido: 344	26,15	344	344	
Ganancias patrimoniales. Importe computable: 345	26,15	345	345	349 26,15
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido: 346		346	346	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable: 347		347	347	350
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales</b>				
Identidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Impuesto fijo sobre operaciones a plazo e con precio aplazado. Consigue una 'X': 361	Elemento patrimonial 2	Impuesto fijo sobre operaciones a plazo e con precio aplazado. Consigue una 'X': 361
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido: 360	<b>DECLARANTE</b>	360	360	
Tipo de elemento patrimonial. Clave: 361	1	361		
En caso de inmueble: Situación. Clave: 362	1	362		
(Referencia catastral): 363		363		
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>				
Fecha de transmisión (día, mes y año): 364	24/08/2012	364		
Fecha de adquisición (día, mes y año): 365	15/03/2006	365		
Valor de transmisión: 366	6.358,95	366		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles): 367	11.793,10	367		
<b>SI la diferencia (366)-(367) es negativa:</b>				
Pérdida patrimonial obtenida: ( 366 - 367 ) negativa: 368	5.434,15	368		
Pérdida patrimonial imputable a 2012: 369	5.434,15	369	367	5.434,15
<b>SI la diferencia (366)-(367) es positiva:</b>				
Ganancia patrimonial obtenida: ( 366 - 367 ) positiva: 370		370		
Elementos no sujetos a actividades económicas:				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción. NIF de afectos de pertenencias hasta el 31/12/1994, en su caso: 371		371		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.º de la Ley del Impuesto): 372		372		
Ganancia patrimonial reducida: ( 370 - 372 ): 373		373		
Ganancia exenta 50 por 100 (no considerada basada en el IVA): 374		374		
Ganancia exenta por reinversión (activo vivienda habitual): 375		375		
Ganancia patrimonial reducida no exenta: ( 373 - 375 ): 376		376		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2012: 377		377	368	
<b>Elementos sujetos a actividades económicas:</b>				
Reducción (bueno municipal autorizado en estimación objetiva): 378		378		
Ganancia patrimonial reducida: ( 376 - 378 ): 379		379		
Ganancia exenta 50 por 100 (cualesquier demás inmuebles excepto): 380		380		
Ganancia patrimonial reducida no exenta: ( 379 - 380 ): 381		381		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2012: 382		382	369	



**I Reducciones de la base imponible**

Si las columnas provistas en esta hoja fueran insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan \_\_\_\_\_

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que optan por la tributación conjunta. Importe \_\_\_\_\_

470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social****Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones \_\_\_\_\_

480 DECLARANTE

Exceso pendiente de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011 \_\_\_\_\_

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 \_\_\_\_\_

482 1.696,00

Importe con derecho a reducción ( 481 + 482 ) \_\_\_\_\_

483 1.696,00

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

500 1.696,00

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que se participe, mutualista o titular el contrato del contribuyente

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

503

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción \_\_\_\_\_

510

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad que participa, mutualista o asegurada \_\_\_\_\_

511

Exceso pendiente de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2011 \_\_\_\_\_

512

Aportaciones realizadas en 2012 por la propia persona con discapacidad \_\_\_\_\_

513

Aportaciones realizadas en 2012 por parientes o tutores de la persona con discapacidad \_\_\_\_\_

514

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

530

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción \_\_\_\_\_

540

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido \_\_\_\_\_

541

Exceso pendiente de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2011 \_\_\_\_\_

542

Aportaciones realizadas en 2012 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad \_\_\_\_\_

543

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

530

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abone las pensiones o anualidades \_\_\_\_\_

570

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad \_\_\_\_\_

571

Importe de la pensión o anualidad establecida en 2012 por decisión judicial \_\_\_\_\_

572

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

535

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción \_\_\_\_\_

590

Exceso pendiente de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 \_\_\_\_\_

591

Aportaciones realizadas en 2012 con derecho a reducción \_\_\_\_\_

592

Total con derecho a reducción \_\_\_\_\_

530

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro****Determinación de la base liquidable general**

Base Imponible general (restando el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455 48.604,64

Reducciones de la base Imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (Régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611 1.696,00

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que se participe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 503 que se aplica

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 535 que se aplica

615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los períodos políticos realizadas por afiliados, aduaneros y simpatriantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)

616

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 530 que se aplica

617

Base liquidable general: 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617

618 46.908,64

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Base liquidable general negativa de 2008 a 2011

619

Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 )

620 46.908,64

## (J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

## Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (restado el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	485
Rremanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 482 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	
Reducción por tributación conjunta. Rremanente de la casilla 479 que se aplica .....	621
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Rremanente de la casilla 622 que se aplica .....	622
Cuotas de afluencia y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 618 .....	623
Base liquidable del ahorro ( 485 - 621 - 622 - 623 ) .....	630

## (K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2012 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 62.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieren podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	640
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	641

## Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieren podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	650
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	651

## Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieren podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	660
Aportaciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 4 ejercicios siguientes .....	661

## Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.6.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieren podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2012 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.	
Contribuyente con derecho a reducción .....	670
Aportaciones y contribuciones de 2012 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 4 ejercicios siguientes .....	671

## (L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

## Cuantificación del mínimo personal y familiar

Mínimo del contribuyente. Importe .....	676	5.151,00	685	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	676		686	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	677		687	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	678		688	
Mínimo personal y familiar ( 676 + 676 + 677 + 678 ) .....	679	5.151,00		

Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 685 + 686 + 687 + 688 ) - 685 5.151,00

## Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigue el número cero en la casilla 680) .....	680	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 680 .....	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigue el número cero en la casilla 683) .....	683	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 685 - 680 ) y la casilla 680 .....	684	

## (M) Datos adicionales

## Renta exenta, excepto para determinar el tipo de gravamen

Correspondiente a la base liquidable del ahorro ..... casilla 685 Correspondiente a la base liquidable general ..... casilla 687

## Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial ..... casilla 688

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

## Gravamen de las bases liquidables

## Gravamen de la base liquidable general:

Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 620. Importe resultante .....

Base estatal 6.838,63

Parte autonómica 6.838,63

Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 622. Importe resultante .....

624 855,84

Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 620. Importe resultante .....

621 618,12

Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 622. Importe resultante .....

625 38,63

Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 621 + 624 - 621 ) .....

620 6.220,51

Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 627 - 624 - 625 ) .....

627 617,21

Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 623. Importe resultante .....

618,12

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ( 621 + 624 + 627 ) : ( 624 + 620 - 621 ) ..... 693 7.037,72

694 6.220,51

Tipos medios de gravamen ( TME = 623 X 100 ÷ 620 ) : ( TMA = 694 X 100 ÷ 620 ) ..... TME 15,00 TMA 13,26

## Gravamen de la base liquidable del alquiler:

Base liquidable del alquiler sometida a gravamen ( 625 - 620 - 621 - 771 - 630 - 624 ) .....

695

771

Aplicación de la escala de gravamen del alquiler al importe de las casillas 625 y 771 .....

628

697

Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 625. Importe resultante .....

629

Cuotas correspondientes a la base liquidable del alquiler ( 625 - 626 + 628 ) : ( 738 - 697 ) .....

698

738

## Cuotas integrales

Cuota Integra estatal ( 696 + 698 + 699 ) ..... 699 7.037,72

699 6.220,51

Cuota Integra autonómica ( 696 + 698 + 728 ) .....

## Deducciones de las cuotas integrales

Reducción por inversión en vivienda habitual (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....

700 635,90

701 535,90

## Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....

702

703

Por donativos (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....

704 135,00

705 135,00

Por incertidumbre y estragos a la inversión empresarial (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....

706

707

Por donaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....

708

709

Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....

710

711

Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....

712

713

Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....

714

715

Por alquiler de la vivienda habitual (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....

716

717

Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....

718

719

Por obras de mejora en vivienda (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....

720

721

## Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslado el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda) ..... 717

## Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ( 720 + 696 - 703 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 717 - 739 ) ..... 720 6.366,82

Cuota líquida autonómica ( 721 + 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 710 - 711 - 713 - 715 - 717 - 728 ) ..... 721 5.549,61

## Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

## Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012 ..... 722

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores ..... 723

## Deducciones generales de 1997 a 2011:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte estatal ..... 724

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores ..... 725

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2012. Parte autonómica ..... 726

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores ..... 727

## Deducciones autonómicas de 1998 a 2011:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2012 ..... 728

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores ..... 729

Cuota líquida estatal incrementada ( 720 + 729 + 722 + 723 + 724 + 725 ) ..... 730 6.366,82

Cuota líquida autonómica incrementada ( 721 + 721 + 726 + 727 + 728 + 729 ) ..... 731 5.549,61

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( 730 + 731 ) ..... 732 11.916,43

## Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero ..... 734

Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas ..... 735

Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional ..... 736

Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen (continúa en la página siguiente)

## (N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

## Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

## Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años

739

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota

740

Cuota resultante de la autoliquidación ( 739 + 734 - 733 + 736 + 737 - 738 + 739 - 740 )

741

11.916,43

## Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	742	11.764,10	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748
Por rendimiento del capital mobiliario	743	0,55	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados (ingresos e actividades económicas)	750
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752

Importes por agrupaciones de interés económico y UTRE's

(\*) Salvo los rendimientos e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluyen en la casilla anterior.

(\*\*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales

por cambio de residencia a territorio español.

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)

754

11.764,65

## Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ( 741 + 744 ).

755

151,78

Deducción por maternidad

Importe de la deducción

756

Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2012

757

Resultado de la declaración ( 755 - 756 + 757 )

758

151,78

## (O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2012

Importante: en ningún caso deberá cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2012 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (trasladé el importe de la cuota 731).

759

5.549,61

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 736 + 737 )

760

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739

761

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 755 - 756 - 758 )

759

5.549,61

Si el resultado de la casilla 759 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

## (P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2012)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2012

761

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2012

762

Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 )

763

## (Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

## Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Complimentando estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributan individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita

768

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero

770

## Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Complimentando estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributan individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo efecto efectiva se renuncia

769

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativo, consignelo con signo menos

770

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, si desea consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores compras/desembolsos realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Ejercicio 2012	NIF declarante	Apellidos y nombre VIBORAS JIMÉNEZ, ELENA	Anexo A.1
-------------------	-------------------	--	-----------

### Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.640 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A 7.145,28	780 535,90	781 535,90
Construcción de la vivienda habitual	B	782	783
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C	608	608
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adaptación o rehabilitación de la vivienda habitual	D	784	785
(*) Límite máximo conjunto: 9.640 euros.			
Identificación de cuentas vivienda: (Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede tener una cuenta vivienda).	Titular de la cuenta Cuenta 1... Cuenta 2...	Fecha de apertura Entidad Oficina DC	Número de cuenta

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no es bancaria abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X".

593

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.000 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades sujetas a deducción (límite máximo: 12.000 euros)	E	786 787

### Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( 780 + 782 + 608 + 784 + 786 ) ----- 700 535,90	Parte autonómica ( 781 + 783 + 609 + 785 + 787 ) ----- 701 535,90
--	--	---

### Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788	NIF del promotor o constructor: 789
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:		
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un crédito préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente, sus efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria.		
En caso de crédito de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2012.		
Número de identificación del préstamo hipotecario:	791	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 792 100,00

### Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1 793	Cantidades sujetas a deducción con derecho a deducción F	Porcentaje de deducción 10,05 por 100	Importe de la deducción 794
Cantidades totales sujetas a deducción al arrendador 1 582			
NIF del arrendador 2 793			
Cantidades totales sujetas a deducción al arrendador 2 584			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de 794 ----- 716	Parte autonómica: el 50 por 100 de 794 ----- 772	

### Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 16 % de la base liquidable	G	30 por 100	795
(*) Límite máximo: el 16 por 100 de la suma de las casillas G18 y G20.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H 1.080,00	10 ó 20 por 100	798 270,00
(*) Límite máximo: al 10 por 100 de la suma de las casillas G18 y G20, menor el importe conseguido en la casilla G.			
Deducciones por donativos	Parte estatal: el 50 por 100 de ( 795 + 798 ) ----- 704	Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 795 + 798 ) ----- 705	135,00

### Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural	Importe con derecho a deducción I	Porcentaje de deducción 16 por 100	Importe de la deducción 797
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de los Sitios, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO			
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de 797 ----- 702	Parte autonómica: el 50 por 100 de 797 ----- 703	

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	798
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de 798 ----- 712	Parte autonómica: el 50 por 100 de 798 ----- 713